



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARIOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-894/2017

ACTOR: FRANCISCO ANTONIO  
ROJAS CHOZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En Ciudad de México, a **siete de octubre de dos mil diecisiete**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33 fracción III; 34 y 95, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en AUTO dictado **el día inmediato anterior**, por la **Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta de** la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **quince horas con cincuenta minutos** del día de la fecha, el suscrito Actuario lo NOTIFICA, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Sala, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. DANIEL ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARIOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-894/2017

ACTOR: FRANCISCO ANTONIO ROJAS  
CHOZA

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL  
RESPONSABLE: INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, da cuenta a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta de esta Sala Superior, con el oficio **INE/SCG/2667/2017**, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional en la fecha en que se actúa, mediante el cual el Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral remite el expediente **INE-JTG/623/2017**, integrado con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Francisco Antonio Rojas Choza, a fin de impugnar el acuerdo **INE/CG399/2017** del citado Consejo, por el que se aprobó el Programa de integración las mesas directivas de casilla y capacitación electoral, anexo de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el proceso electoral 2017-2018.

Con fundamento en los artículos 191, fracción XVIII, 201, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 15, fracción I, 20, fracción I, así como 70, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

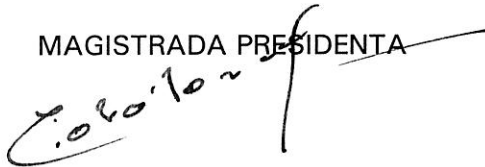
**PRIMERO.** Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **SUP-JDC-894/2017**.

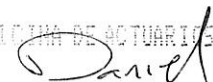
**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el expediente al Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

**Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.**

Así lo acuerda y firma la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



2017 OCT 7 15:28 25  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Janine M. Otálora Malassis

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
María Cecilia Sánchez Barreiro